INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Obras varias en el polideportivo municipal" con ID 479721**.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

a) Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0

b) GCA SA con RUC 80027085-1

c) Alejandro Recalde Mora con RUC 652290-4

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 27/01/2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

GCA SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **GCA SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Alejandro Recalde Mora		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **Alejandro Recalde Mora** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ Dir. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	**X**	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**X**	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	**X**	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**X**	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se	**X**	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Dpto. de Adm. y Finanzas

Lic. Ethier Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

	GCA SA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Dpto. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

	Alejandro Recalde Mora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Dir. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	**X**	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	**X**	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se observa el detalle de los certificados de origen nacional emitidos para el presente llamado:

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
213556	479721	1090705	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2026 14:14:07	6522904	ALEJANDRO RECALDE MORA
213555	479721	1090720	VerCertificado	Autorizado,	26/01/2026 14:13:49	800270851	GCA SA
213530	479721	1090495	VerCertificado	Autorizado,	21/01/2026 13:40:53	22820230	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto
1	Alejandro Recalde Mora	Gs. 370.658.025
2	GCA SA	Gs. 395.368.560
3	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	Gs. 493.710.700

Se procede a evaluar los demás requisitos formales exigidos en el PBC de la oferta más económica: **Alejandro Recalde Mora.**

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó a la empresa **Alejandro Recalde Mora** las siguientes documentaciones:

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · Dir. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

-Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente

-Justificación de precios ofertados:

			PRECIO OFERTADO		P. REFERENCIAL		% dif.
Ítem	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Precio Total	P. Unitario	Precio Total	
1	Relleno y compactacion (para guarda obra)	295,90	71.250	21.082.875	95.000	28.110.500	-25,00
2	Construccion de muro de pbc	31,88	487.500	15.541.500	650.000	20.722.000	-25,00
3	Piso de HºAº e: 0,10 (guarda obra)	663,09	135.000	89.517.150	180.000	119.356.200	-25,00
4	Provision e instalacion de parte electrica (cableado)	1,00	11.250.000	11.250.000	15.000.000	15.000.000	-25,00
5	Pintura al latex interior y exterior	1.200,00	33.750	40.500.000	45.000	54.000.000	-25,00
6	Pintura de graderias	1.447,60	33.750	48.856.500	45.000	65.142.000	-25,00
7	Automatizacion de porton metalico	2,00	3.000.000	6.000.000	4.000.000	8.000.000	-25,00
8	Provision e instalacion de baranda de proteccion perimetro de la cancha y accesos y Cenefa de acceso	36,00	750.000	27.000.000	1.000.000	36.000.000	-25,00
9	Provision y colocacion de Letras corporeas	1,00	22.500.000	22.500.000	30.000.000	30.000.000	-25,00
10	Tablero electronico	1,00	11.250.000	11.250.000	15.000.000	15.000.000	-25,00
11	Provision e instalacion de reflectores	36,00	750.000	27.000.000	1.000.000	36.000.000	-25,00
12	Construccion de Cantina (instalaciones, desague, mesadas)	1,00	22.500.000	22.500.000	30.000.000	30.000.000	-25,00
13	Construccion de Boleteria	2,00	3.750.000	7.500.000	5.000.000	10.000.000	-25,00
14	Provision de arcos metalicos	2,00	2.250.000	4.500.000	3.000.000	6.000.000	-25,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Dpto. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

15	Construccion viga encadenado (0,20x0,40x0,60) Tapa de alcantarilla	1,60	2.700.000	4.320.000	3.600.000	5.760.000	-25,00
16	Construccion de losa de HºAº (48x2,80x0,15)	4,20	2.700.000	11.340.000	3.600.000	15.120.000	-25,00
Total por Grupo:				**370.658.025**		**494.210.700**	-25,00

de: **UOC GUARAMBARE** <guarambareuoc@gmail.com>
para: ingrecalde@outlook.com
fecha: 27 ene 2026, 9:53
asunto: Solicitud de documentos formales - Licitación 479721 - Obras varias en el polideportivo municipal
enviado por: gmail.com

Plazo límite de presentación de documentos solicitados: miércoles, 28 de enero de 2026 hasta las 10:00hs.
El oferente **Alejandro Recalde Mora** no presentó ninguna de las documentaciones formales solicitadas por la convocante por lo que su oferta queda desechada.

Posteriormente se procede a evaluar la siguiente oferta más económica: GCA SA

Se solicitó a la firma **GCA SA** las siguientes documentaciones:
-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato:
-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras
-Copia de título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

de: **UOC GUARAMBARE** <guarambareuoc@gmail.com>
para: areatecnica@gcasa.com.py
fecha: 27 ene 2026, 9:53
asunto: Solicitud de documentos formales - Licitación 479721 - Obras varias en el polideportivo municipal
enviado por: gmail.com

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Dir. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

Plazo límite de presentación de documentos solicitados: miércoles, 28 de enero de 2026 hasta las 10:00hs.

Análisis de los documentos presentados:

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato: no presenta el curriculum del personal de administración.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras: Presenta

-Copia de título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente: no presenta el registro MOPC vigente

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.: Presenta

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia: Presenta

Se deja constancia de que la firma **GCA S.A.** remitió, vía correo electrónico, la contraseña para la renovación del Registro MOPC correspondiente al profesional Ing. Alberto Delorme. Posteriormente, en fecha **29 de enero de 2026**, el oferente presentó el Registro MOPC del profesional designado para la presente licitación. Sin embargo, se aclara que los documentos formales deben encontrarse **vigentes a la fecha y hora límite de presentación de ofertas (27/01/2026).**

de:	**Area Tecnica** <areatecnica@gcasa.com.py>
para:	UOC GUARAMBARE <guarambareuoc@gmail.com>
fecha:	29 ene 2026, 11:23
asunto:	Re: Solicitud de documentos formales - Licitación 479721 - Obras varias en el polideportivo municipal
firmado por:	gcasa-com-py.20230601.gappssmtp.com
seguridad:	Cifrado estándar (TLS) Más información
:	Mensaje importante debido a que los mensajes anteriores de la conversación eran importantes.

Cabe señalar que el Registro MOPC presentado posee fecha **28 de enero de 2026**, es decir, **posterior al plazo de apertura y de presentación límite de documentos formales**, por lo que su oferta queda desechada.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE • Dir. de Adm. y Finanzas •

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

REGISTRO No. 3533 C.I.Nº 606051
INSCRIPCION No. 8303 M. O. P. C.

CONSTE QUE: El/La Señor/a DELORME CÁCERES MIGUEL ALBERTO
con Grado de INGENIERO CIVIL
y Título expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Registrado en MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
en el Libro de Inscripción bajo No. 1172 a fojas/folio 70 y
Libro de Grados No. 4 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el Registro de Profesionales INGENIEROS ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, Topografos, establecidos por Ley No. 979/64

SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 2 y 7 de la Ley No 979 por el año RENOVACION 2026

Asunción, 28 de ENERO de 2026

Encargado de Registro
Arq. Rocio Duarte de Busto
Jefa Interina - Departamento de Arquitectura
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Coordinador de Planificación y Monitoreo
Dirección de Obras Públicas
Arq. Verónica Ma. Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Posteriormente se procede a evaluar la siguiente oferta más económica: GCA SA

Se solicitó a la firma **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** las siguientes documentaciones:

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

de: **UOC GUARAMBARE** <guarambareuoc@gmail.com>
para: blanco_rober_arcadio@hotmail.com
fecha: 27 ene 2026, 9:52
asunto: Solicitud de documentos formales - Licitación 479721 - Obras varias en el polideportivo municipal
enviado por: gmail.com

Plazo límite de presentación de documentos solicitados: miércoles, 28 de enero de 2026 hasta las 10:00hs.

Análisis de los documentos presentados:

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada: Presenta.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra: Presenta.

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato: Presenta.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia: Presenta.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing: Presenta.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance.**

9) Análisis de precios ofertados

			Precio Referencial		Construcciones Luisito		% diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Precio Total	P. Unitario	Precio Total	
1	Relleno y compactación (para guarda obra)	295,90	95.000	28.110.500	95.000	28.110.500	0,00
2	Construcción de muro de PBC	31,88	650.000	20.722.000	650.000	20.722.000	0,00
3	Piso de Hº Aº e: 0,10 (guarda obra)	663,09	180.000	119.356.200	180.000	119.356.200	0,00
4	Provisión e instalación de parte eléctrica (cableado)	1,00	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	0,00
5	Pintura al látex interior y exterior	1.200,00	45.000	54.000.000	45.000	54.000.000	0,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

6	Pintura de graderías	1.447,60	45.000	65.142.000	45.000	65.142.000	0,00
7	Automatización de portón metálico	2,00	4.000.000	8.000.000	3.750.000	7.500.000	-6,25
8	Provisión e instalación de baranda de protección perímetro de la cancha y accesos y Cenefa de acceso	36,00	1.000.000	36.000.000	1.000.000	36.000.000	0,00
9	Provisión y colocación de Letras corpóreas	1,00	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0,00
10	Tablero electrónico	1,00	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	0,00
11	Provisión e instalación de reflectores	36,00	1.000.000	36.000.000	1.000.000	36.000.000	0,00
12	Construcción de Cantina (instalaciones, desagüe, mesadas)	1,00	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0,00
13	Construcción de boletería	2,00	5.000.000	10.000.000	5.000.000	10.000.000	0,00
14	Provisión de arcos metálicos	2,00	3.000.000	6.000.000	3.000.000	6.000.000	0,00
15	Construcción viga encadenado (0,20x0,40x0,60) Tapa de alcantarilla	1,60	3.600.000	5.760.000	3.600.000	5.760.000	0,00
16	Construcción de losa de Hº Aº (48x2,80x0,15)	4,20	3.600.000	15.120.000	3.600.000	15.120.000	0,00
Total por Grupo:				**494.210.700**		**493.710.700**	-0,10

No se observan diferencias fuera del margen establecido.

10) Verificación de documentos formales

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
Coeficiente de Liquidez					
Activo Corriente	659.017.043	701.252.201	940.862.991	767.044.078	**11,53**
Pasivo Corriente	4.018.310	2.300.921	193.214.830	66.511.354	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

Coeficiente de solvencia					
Pasivo Total	4.018.310	2.300.921	193.214.830	66.511.354	**0,07**
Activo Total	962.167.119	779.675.302	1.015.863.402	919.235.274	

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024.	**X**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	**X**	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**X**	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**X**	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	**X**	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · DIR. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia General en obras

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de mampostería, hormigón armado, pintura ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · Dir. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

d) Capacidad en materia de personal

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharon, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Observador: Sra. Cynthia Beatriz González de López con CI N° 3194882 en representación de la firma GC SA

Observación a la oferta: Alejandro Recalde Mora

Observación: La póliza de seguros de mantenimiento de la oferta no está firmada ni sellada.

Criterio del comité: la firma y el sello del oferente no constituyen un requisito sustancial para la validez de la póliza de seguros de mantenimiento de la oferta. Por lo tanto, la ausencia de estos elementos no afecta la vigencia ni la eficacia del documento presentado.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Obras varias en el polideportivo municipal" con ID 479721, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

14) Conclusión

Que, el oferente **Alejandro Recalde Mora** no presentó ninguna de las documentaciones formales solicitadas por la convocante por lo que su oferta quedó desechada.

Que, el oferente **GCA S.A.** no presentó la totalidad de las documentaciones formales solicitadas por la convocante, por lo que su oferta quedó desechada.

Que el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Obras varias en el polideportivo municipal" con ID 479721** a la firma **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0** por valor total de **Gs. 493.710.700 (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones setecientos die mil setecientos).-**

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE • Dir. de Adm. y Finanzas

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2026

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dos de febrero del año dos mil veintiséis a las 08:05 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas